



**ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PUNTARENAS
PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES MENORES**

PROCEDIMIENTO No. 2017CD-000006-ARPCM

Reparación de unidad PJ 486 y PJ 487 del OIJ de Puntarenas.

Este procedimiento no cuenta con cartel de invitación ya que se tramita amparado al Artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dice: Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente no compatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la

R

e

p

ú

b

l

i

c

a

,

s

e

g

ú

n

i

n

c

i

s

o